

## ADENDA

**Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y PABLO EZEQUIEL GONZALEZ , aprobado por resolución Rectoral nro: 1792/2022.**

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá, a partir del **01/07/2023** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 1792/2022**, como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 40/100 (\$197.353,40) pagadero en una cuota por el mes de Julio de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa con 07/100 (\$158.590,07), en una cuota por el mes de Agosto de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 59/100 (\$16.255,59) y una cuota por el mes de Septiembre de Pesos Veintidós Mil Quinientos Siete con 74/100 (\$22.507,74) del año 2023** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Gonzalez- PROYECTO ADENDA CABASE JULIO-2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.